



Resolución Administrativa Regional

N° 089-2018-ORA/GR.MOQ
Fecha: 16 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 08-2018-EIBC-ORA/GR.MOQ, sobre reembolso de viáticos por Comisión de Servicios del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 0071-2018-MEM/DM., de fecha 11 de Enero del 2018, la Ministra de Energía y Minas Ángela Grossheim Barrientos, en referencia al Oficio N° 103-2017-OCL-G/GR.MOQ., comunica al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, que se realizara la reunión de trabajo para abordar la problemática de la Región Moquegua, el día lunes 15 de Enero del 2018, a las 4: pm., en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Memorándum N° 256-2018-GRM/ORA., de fecha 07 de Marzo del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Administración Abog. Alexander M. Bellano Javera, remite los formatos de rendición de viáticos de la Comisión de Servicios efectuado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, en la ciudad de Lima, del 14 al 16 de Enero del 2018, para lo cual se adjunta recibos originales y demás documentos sustentatorios.

Que, mediante Informe N° 032-2018-GRM/ORA-OCONT-MAMM., de fecha 13 de Marzo del 2018, el Fiscalizador de Viáticos de la Oficina de Contabilidad Sr. Marco Antonio Maquera Mamani, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 238-2018-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 13 de Marzo del 2018, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, del 14 al 16 de Enero del 2018, por el monto de S/. 760.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reembolso de Viáticos a favor del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, por la suma de S/. 760.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, del 14 al 16 de Enero del 2018, por lo que en cumplimiento a las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el cual en su Art. 2° indica "Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado", inciso b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión;





Resolución Administrativa Regional

N° 089-2018-ORA/GR.MOQ
Fecha: 16 de Marzo del 2018

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado del Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 14 al 16 de Enero del 2018, para participar en la reunión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para abordar temas concernientes a la problemática de la región Moquegua y además de participar de la reunión de trabajo con la Ministra de Economía y Finanzas Eco. Claudia Cooper Fort, por el importe de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION